



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social.

Fecha de actualización: 31 Diciembre del 2016

GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd Delicias Chih, no cuenta con presupuesto para gastos de comunicación social, no se realizan gastos por este concepto.

Mas sin embargo por Autorizacion del Consejo de Administracion el dia 29 de Marzo del 2011 fue aprobada la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) mensuales para gastos de publicidad, mismas que se aplican para informacion de obra social.